

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio aprobación definitiva de derogación de ordenanza fiscal

Habiéndose producido la aprobación definitiva, mediante acuerdo del pleno de la corporación de 13 de enero de 2023, de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la supresión de dicha Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bermillo de Sayago, 2 de mayo de 2023.-El Alcalde.

TEXTO ÍNTEGRO

Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal aprobada el 18 de noviembre de 2015.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada, a partir de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de enero de 2023, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal de 18 de noviembre de 2015.

